



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **08 ABR 2015**

**VISTO:** la Actividad de Capacitación en Estudios de Mercado, organizada por la Organización para la Cooperación de Desarrollo Económico -OCDE-, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile -República de Chile-, los días 18 y 19 de marzo de 2015.-

15/05/001/23

**RESULTANDO:** I) que corresponde designar a la Presidenta de la Comisión de Defensa y Promoción de la Competencia del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Luciana Macedo, que representará a nuestro país en el referido evento.-

II) que los organizadores cubrirán los costos de pasajes aéreos, alojamiento para los días 17, 18 y 19 de marzo de 2015 y del almuerzo el día 19 de marzo de 2015.-

III) que la participación de la Ec. Macedo, en la Actividad referida, es de interés para la Administración, a pesar de no cumplirse con los plazos establecidos en el artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, debido a los cambios de autoridades.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

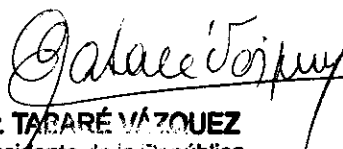
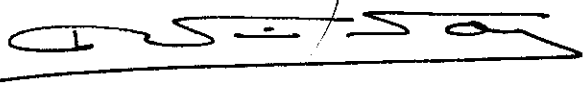
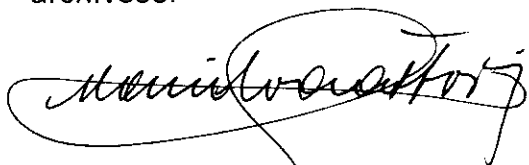
1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Santiago de Chile -República de Chile-, a la Presidenta de la Comisión de Defensa y Promoción de la Competencia del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Luciana Macedo, para asistir a la Actividad de Capacitación en Estudios de Mercado, organizada por la Organización para la Cooperación de Desarrollo Económico -OCDE-, los días 18 y 19 de marzo de 2015.-

GE/RL

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (18/03), más el 25% (veinticinco por ciento) de 2 (dos) días (17 y 19/03), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (20/03).- El importe diario del viático a la ciudad de Santiago de Chile, es de U\$S 269,00 (doscientos sesenta y nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020